



*Municipalidad de Bolívar, Preboste
Municipal Centro Histórico*



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia con el Milagro del Municipio"

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

- ✓ Mantener y cumplir la agenda municipal de las mujeres para que sean incorporadas en la política nacional de la mujer.
- ✓ Gestión de proyectos dirigidos a mujeres a instituciones, ONGS.
- ✓ Formular el plan de actividades anualmente POA de acuerdo a las necesidades de las mujeres y darle el cumplimiento una vez ya aprobada en un cabildo abierto de mujeres por la honorable corporación.
- ✓ Darles acompañamiento a las denuncias interpuestas de las mujeres a cualquier instancia que se merezca.
- ✓ Monitorear y velar por el cumplimiento de las leyes a favor de las mujeres.
- ✓ Promover la participación activa de las mujeres en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.
- ✓ Ejecutar las acciones que aparecen en la política nacional de la mujer como obligación del gobierno local, con el respaldo presupuestario al respectivo.
- ✓ Llevar a cabo el cumplimiento de la política nacional de la mujer a nivel municipal y de la ley de municipalidades.
- ✓ Dar acompañamiento de las mujeres violentadas incidir y participar activamente en los procesos de formulación.
- ✓ Promover cursos de sensibilización capacitaciones de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de equidad de género.
- ✓ Coordinar con las instituciones gubernamentales así como en organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organizar acciones a favor de las mujeres del municipio.
- ✓ Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio especialmente sobre sus derechos.
- ✓ Mantener y actualizar permanente un centro de documentación que contenga material informativo de capacitaciones y de investigación así como leyes generales y específicas las que se refieren a los derechos de las mujeres

- ✓ El cumplimiento de las leyes que protejan los derechos de las mujeres principalmente a nivel municipal.
- ✓ Mantener actualizado un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad y género en el municipio.
- ✓ Establecer alianzas de trabajo con las instituciones publicas y privadas en el municipio.
- ✓ Llevar un registro y control de denuncias interpuestas por las victimas de violencia domestica en la oficina de la mujer.
- ✓ Incidir y promover que las mujeres participen en cargos públicos y toma de decisiones en el ámbito local.
- ✓ Brindar el apoyo a las autoridades locales y organizaciones presentes en nuestro municipio.
- ✓ Reuniones con operadores de justicia para monitoreo de la problemática en nuestro municipio.
- ✓ Realizar reuniones con la red de mujeres y el comité de apoyo para el funcionamiento de la mujer.
- ✓ Realizar charlas en las diferentes comunidades en temas relacionados con la mujer.
- ✓ Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la comunidad.
- ✓ La OMM al ser parte de la estructura municipal por las leyes a favor de las mujeres.
- ✓ Incidir en las inclusiones del enfoque de género en la planificación y presupuesto de la comunidad.
- ✓ Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria de las mujeres en las distintas organizaciones.
- ✓ Darles seguimiento judicial a todas las denuncias con la opresión de sus victimas y la aplicación de la ley.
- ✓ Velar que el victimario cumpla las sanciones establecidas en la ley incluyendo el trabajo comunitario, no pagar otra persona que lo haga por el.
- ✓ Dar charlas de violencia domestica en escuela para padres, centros educativos, centros básicos kínder patronatos, colegios y grupos organizados en el municipio completo.

